



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
Cambio de giro para el ejercicio de actividades comerciales en vías y áreas públicas, que otorga la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDEyFCI/08	
Es el procedimiento mediante el cual el titular de un permiso temporal, solicita el cambio de giro comercial de actividades que se realizan en vías y áreas públicas del municipio de Ixtlahuaca.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 117, fracciones I, III y V del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículos 3, 5 fracción V, 8 y 45 del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Tarjeta Permiso.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el titular desea cambiar de actividad según lo contemplando en su Tarjeta de permiso temporal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se hará verificación del espacio comercial del titular para ver si cumple con los requisitos para que se pueda tramitar su cambio de giro.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Escrito libre dirigido al Presidente Municipal, solicitándole el cambio de giro del espacio comercial.	SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Recibos de pagos anteriores de cambio de giro comercial.	SI	1	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3. Identificación vigente (INE), oficial vigente de Ixtlahuaca.	SI	1	Artículo 117, fracciones I, III y V del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
4. Identificación oficial vigente (INE), de cinco comerciantes colindantes.	SI	1	Artículos 3, 5 fracción V, 8 y 45 del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentar un Escrito libre dirigido al Presidente Municipal, solicitando el cambio de giro del espacio comercial, en la Oficialía de Partes del Ayuntamiento. 2.- En un plazo de diez días hábiles, deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, para ver el sentido de la respuesta a su oficio. 3.- En caso de ser positiva la respuesta, deberá presentar los requisitos ante la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, quien expedirá la orden de pago para su trámite. 4.- Una vez realizado el pago ante la Tesorería Municipal, regresara con su recibo a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, quien elaborará el cambio pertinente y entregará la tarjeta con el nuevo giro.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.			

<b>COSTO:</b>	39 UMAS	Fundamento Jurídico: ACUERDO DE CABILDO: IXT/CAB/110/2022 de fecha 05 de abril de 2022						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	No Aplica							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	Transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, sin que se notifique la resolución expresa, el interesado podrá solicitar ante Dirección, la certificación de que ha operado en su favor la afirmativa ficta.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial				Departamento de Comercio.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> P.L.C. Alfredo Eugenio Sánchez							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Rayón				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Ixtlahuaca		
<b>C.P.:</b>	50740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	1229902	302	No Aplica	<a href="mailto:desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx">desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx</a>			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

<b>OFICINA:</b>	No Aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No Aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica
<b>COLONIA:</b>	No Aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica		
<b>C.P.:</b>	No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No Aplica				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No Aplica						

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué tipo de mercancía es la que se puede comercializar?
<b>RESPUESTA:</b>	Productos que no afectan a la salud y no están en contra de los legalmente permitido.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Si hago cambio de giro sin autorización, me impondrán alguna sanción?
<b>RESPUESTA:</b>	No pueden hacer algún cambio de giros sin autorización, si se hace, serán nulos de pleno derecho, procediendo a la cancelación de la Tarjeta de Permiso Temporal de manera parcial o definitiva.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Con mi solicitud de cambio de giro, ya puedo realizar la venta de mercancía deseada?
<b>RESPUESTA:</b>	No hay que esperar la respuesta por escrito.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No Aplica
-----------

ELABORÓ:  ESTADO DE MÉXICO P. I. M. A. Alonso Balderas Vievra	VISTO BUENO:  IXTLAHUACA ACCIONES QUE DEJAN HUELLA 2022-2024 P. I. C. Alfredo Eugenio Sánchez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <u>15/03/2024.</u>
NOMBRE COMPLETO FONDEDESARRO NOMBRE COMPLETO		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA  
COMERCIAL E INDUSTRIAL